

Sincelejo, 29 de septiembre de 2025

Señor:

SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Ciudad.

Cordial saludo.

REF: PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE.

De conformidad con el artículo 1º de la Constitución Nacional, Colombia está constituida como un Estado Social de Derecho, lo cual implica, no solamente el despliegue de toda una actividad administrativa tendientes a lograr los fines del Estado, si no que, toda esa actividad debe estar enmarcada dentro de los parámetros normativos contemplados en las normas superiores y en las leyes nacionales. Los Entes territoriales, para el cumplimiento de tales fines fijan políticas, definen programas y metas, establecen funciones, procesos y procedimientos, toman decisiones, celebran y ejecutan contratos y convenios, actividades que deben estar sujetas al cumplimiento del principio de legalidad, y demás principios establecidos en el artículo 209 de la Carta Política.

Por lo anterior, se hace necesario que la Administración Departamental, cuente con un equipo permanente de abogados que brinden toda la ayuda requerida para adelantar con eficacia su gestión administrativa. Dada la importancia de la labor jurídica y la prioridad que representa para la administración, en mi condición de abogado especialista, presento propuesta en LA OFICINA JURIDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE, con el fin de poner mis conocimientos y experiencia al servicio y para el cumplimiento de los objetivos propuesto por la Administración Departamental.

MARCO GENERAL

Puesto que la actividad administrativa es una manifestación del desarrollo de la función pública, razón por la cual debe ceñirse en cuanto a los procesos y procedimientos y decisiones a los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, el Código Contencioso Administrativo y demás normas pertinentes, pongo a consideración de la administración departamental la siguiente propuesta:

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

EL objetivo primordial de la propuesta es brindar apoyo y acompañamiento jurídico a la Administración Departamental, en el desarrollo del proceso de la gestión administrativa a través de la Oficina Jurídica de la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Serian obligaciones específicas dentro de la prestación de la Asesoría propuesta las siguientes:

- a) Brindar apoyo jurídico a la Secretaria de Salud Departamental de Sucre.
- b) Brindar apoyo asistencial a la gestión administrativa adelantado por a la Secretaria de Salud Departamental de Sucre en el terreno jurídico.
- c) Las demás que sean encomendadas por la Secretaria de Salud Departamental de Sucre a fin de servir, asesorar y / o apoyar jurídicamente para el mayor y mejor funcionamiento de la Administración.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará según la presente propuesta y tendrá una duración por el término de la labor encomendada, mis servicios están presto para esta administración.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de los honorarios será lo estipulado en la tabla de honorarios por la administración, los cuales la entidad pagaría mensualmente en el tiempo que prestare mis servicios.

Estando presto para hacer parte de su equipo de gestión,

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, loopy oval shape. The signature itself is cursive and appears to read 'Manola'.

MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA.

Abogada - especialista.

C.C. No. 64.930.459.



FECHA DE NACIMIENTO 19 DIC-1979

SUCRE
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

O+

G.S RH

F

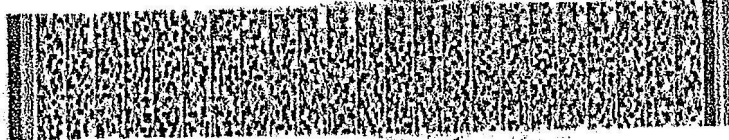
SEXO

11-JUN-1998 SUCRE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL
CARLOS GARCIA RODRIGUEZ

SECCION DE REGISTRO



A 0004000 00175940 F 0004000000 00000000

00153442760 1

0000000000

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 64.930.459

JANNE PALENCIA

APELLIDOS

MANOLA DEL PILAR

NOMBRES



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Janne	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Palencia	NOMBRES Manola Del Pilar
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 64930459	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐ PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 19 MES 12 AÑO 1979 PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE MUNICIPIO SUCRE	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA DIAGONAL 35 29 44 CASA BOSTON PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE MUNICIPIO SINCELEJO TELÉFONO 2761985 EMAIL manojapal@hotmail.com	

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X°	MES	12	AÑO	1997	
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)															
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															
MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO						TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL			
		SI	NO							MES	AÑO				
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA PUBLICA						07	2012	159355			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL						10	2013	159355			
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRACTUAL						03	2022				
PREGRADO	12	X		DERECHO						06	2004	159355			
PREGRADO	12	X								03	2007	159355			

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA											
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6052799470			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO												
			Día	10	Mes	01	Año	2023	Día	09	Mes	05	Año	2023					
CARGO O CONTRATO ACTUAL 049/2013 CONTRATISTA			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE				DIRECCIÓN CALLE 25 25B 35												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																			
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA											
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3147300			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO												
			Día	02	Mes	12	Año	2022	Día	30	Mes	06	Año	2024					
CARGO O CONTRATO ACTUAL DDEFENSOR PUBLICO			DEPENDENCIA AREA DE DEFENSORIA PUBLICA				DIRECCIÓN CALLE 55 10 32												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																			
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA											
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 2828245			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO												
			Día	24	Mes	08	Año	2022	Día	31	Mes	12	Año	2022					
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO			DEPENDENCIA ABOGADO ASESOR JURIDICO				DIRECCIÓN CARRERA 14 16B 100												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA											
DEPARTAMENTO SUCRE			MUNICIPIO SINCELEJO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 2799470			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO												
			Día	18	Mes	01	Año	2022	Día	17	Mes	06	Año	2022					
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR			DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL				DIRECCIÓN CALLE 25 25B 35												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2799470		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	17	Mes	08	Año	2021	Día	31	Mes	12	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD - DEPARTAMENTAL						DIRECCIÓN CALLE 25 25B 35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2799470		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	02	Año	2021	Día	30	Mes	06	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 25N ° 25 B - 35 AV. LAS PEÑITAS					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2799470		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	10	Mes	09	Año	2020	Día	20	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA SALUD PUBLICA						DIRECCIÓN CALLE 25N 25B 35 Av. Las Peñitas - Colombia,					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE SUCRE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	03	Año	2020	Día	01	Mes	08	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN CALLE 25N °25B 35					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2893941		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	15	Mes	01	Año	2018	Día	31	Mes	03	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA ABOGADA - GERENCIA						DIRECCIÓN - GALERAS SUCRE					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2811658		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	07	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA GERENCIA						DIRECCIÓN CALLE 14 16B 100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD ESE CENTRO DE SALUD INMACULADA CONSEPCION				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	03	Mes	04	Año	2017	Día	31	Mes	12	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2811658		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	01	Año	2017	Día	30	Mes	06	Año	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA GERENCIA						DIRECCIÓN CALLE 14 16B 100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2811658		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	06	Año	2016	Día	31	Mes	12	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA GERENCIA						DIRECCIÓN CALLE 14 16B 100 Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	04	Mes	01	Año	2016	Día	31	Mes	05	Año	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ABOGADA ASESORA EXTERNA						DIRECCIÓN CALLE 14 16B 100					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	06	Año	2015	Día	31	Mes	12	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA GERENCIA						DIRECCIÓN CALLE 14 16B 100 Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2811658		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	01	Año	2015	Día	31	Mes	05	Año	2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR		DEPENDENCIA ABOGADA ASESORA EXTERNA						DIRECCIÓN CALLE 14 16B 100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	07	Año	2014	Día	31	Mes	12	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ABOGADA - GERENCIA						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 8211658		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	01	Año	2014	Día	30	Mes	06	Año	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR JURIDICO		DEPENDENCIA GERENCIA ESE HOSPITAL						DIRECCIÓN CALLE 14 16B 100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2811658		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	10	Año	2013	Día	31	Mes	12	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA GERENCIA						DIRECCIÓN CALLE 14 16B 100 Sin dirección					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	02	Mes	07	Año	2013	Día	30	Mes	09	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA GERENCIA						DIRECCIÓN CALLE 14 16B 100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2811658		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	09	Mes	05	Año	2013	Día	30	Mes	06	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA GERENCIA						DIRECCIÓN CALLE 14 16B 100					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -SINCELEJO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2811658		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	08	Mes	01	Año	2013	Día	08	Mes	05	Año	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA GERENCIA						DIRECCIÓN CALLE 14 16B 100 Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2827821		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	19	Mes	08	Año	2011	Día	23	Mes	11	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO		DEPENDENCIA REGISTRADURIA ESPECIAL DE SINCELEJO - SUCRE						DIRECCIÓN Sin dirección					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SUCRE - INDERSUCRE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE		MUNICIPIO SINCELEJO						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2806580		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	01	Mes	06	Año	2011	Día	28	Mes	12	Año	2011
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA GERENCIA						DIRECCIÓN CALLE 25 35B 35					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SUCRE - INDERSUCRE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SUCRE				MUNICIPIO SINCELEJO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2806580				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
				Día	17	Mes	09	Año	2010	Día	16	Mes	12
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA				DEPENDENCIA GERENCIA				DIRECCIÓN CALLE 25 35B 35					

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE													
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS					
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO					
				Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:	
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN					

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	4	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	4	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	8

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

SINCELEJO, SUCRE

29 de septiembre de 2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

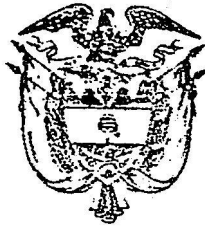
OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia



y en su nombre

El Colegio de Bto. Eliécer Ulloa
Sucre (Sucre)

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental, según Resolución No. 124 de
Noviembre 21/94 prorrogado hasta 1998 según Resolución No. 062 de Nov. 14/97

Confiere a:

JANNE PALENCIA MANOLA DEL PILAR

Identificado con C.B. o C.E. 791219-13114 de Sucre (S)

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Media Académica

El Rector (a)

La Secretaria



Anotado al folio No. 16 Numeral 20 del Acta de Grado No. 023
del presente año

Dado en Sucre a los 12 días del mes de Diciembre de 1997



República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 77 de Mlen - Ades

Le confiere el Título de:

Abogada

y

Manola Del Pilar Janne Palencia

C.C. 64.930.439 de Sucre - Sucre

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios:

En fe de lo cual se expide el presente

Diploma

En Sincerejo, Sucre - República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2.007

[Firma]
Rector

Registrala al folio 17.000

[Firma]
Vicerrector

[Firma]
Decano

Folio de Registro 17.000

[Firma]
Secretario General



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
y en su nombre

UNIVERSITARIA DE COLOMBIA

Personería jurídica Resolución No. 2202, Marzo 30 de 2010 MEN

Por autorización del Ministerio de Educación Nacional según Registro Calificado Smies 109243,
Resolución No. 002601, Febrero 21 de 2020, Smies 109244, Resolución No. 002602, Febrero 21 de 2020,
Smies 108519, Resolución No. 011679, Noviembre 07 de 2019, Smies 108520, Resolución No. 011678,
Noviembre 07 de 2019

TENIENDO EN CUENTA QUE

Manola del Pilar Janne Valencia

C.C. No. 64930459 de Sucre

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos legales
y académicos establecidos, le confiere el título de

**Especialista en Derecho
Administrativo y Contractual**

En testimonio de ello se expide el presente

Diploma

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días del mes de Julio de 2022.


Carlos Andrés Moreno Hollman
Secretario General


Guillermo Hoyos Gómez
Rector


Arcenio Velandía Sánchez
Decano



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7786 Men. Bdes

Le confiere el Título de:

Especialista en Gerencia Pública

/A

Manola del Pilar Janne Palencia

C.C. N° 61.930.159 de Sucre, Sucre

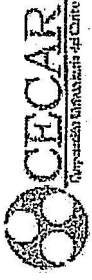
Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;
En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelajo - Sucre - República de Colombia
A los veintisiete (27) días del mes de Julio de 2012

Presidente

Rector

Director Centro Educativo, Comunitario y Deportivo

Secretario General



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Corporación Universitaria del Caribe

Personería Jurídica No. 7736 Men - Jires

Le confiere el Título de:

Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

en

Maestría del Pilar Juana Patricia

C.C. No. 64.930.489 de Sucre, Sucre

Por haber cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación y el respectivo programa de estudios;

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Sincelejo - Sucre - República de Colombia

El los veintitrés (23) días del mes de Octubre de 2.013.

Presidente

Diego Martínez C.
Secretario

Wanda Wanda Wanda
Director Centro Educativo, Continuada y Postgrado

María S. A.
Secretario General



Registrado Libro No. 10 Folio No. 60021 de 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SUCRE, EN EJERCICIO DE
LAS FUNCIONES DELEGADAS MEDIANTE DECRETO N°0231 DEL 24 DE MAYO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y **MANOLA DEL PÍLAR JANNE PALENCIA** con Cedula de ciudadanía N° 64.930.459 se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
099- 2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA A LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.		
FECHA DE FIRMA	01 De Febrero de 2021	
FECHA INICIAL	01 De Febrero de 2021	
VALOR TOTAL	\$16.000.000	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue hasta el 31 de Mayo de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.	
MODIFICACION(ES)	N°1 se hizo adición por (1) Mes y por un valor de \$4.000.000.	
OBLIGACIONES CONTRATISTA	<p>Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades relacionadas en el objeto del contratado. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual.</p> <p>Obligaciones específicas: a). Revisar y Proyectar las respuestas de los derechos de petición relacionados con el objeto contractual, que le sean asignados y dar respuesta oportuna a los requerimientos e informes que provengan de los órganos de vigilancia y control y demás entidades del Estado. b). Revisar y Proyectar las respuestas de acciones de tutelas, incidentes de desacatos e impugnaciones en contra de la Secretaría de Salud Departamental. c). Recepcionar y organizar los originales y copias de los informes de los Abogados de la oficina jurídica de la Secretaría de Salud. d). Revisar y Proyectar las respuestas necesarias a los oficios, requerimientos, solicitudes, peticiones, que se reciban de organismos de control u otras entidades</p>	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

gubernamentales, así como realizar los planes de mejoramiento u otros que resulten de lo anterior. e). Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales en los cuales tenga participación la Secretaría de Salud Departamental, en el evento de que estos sean asignados por el supervisor. f) Asesorar en la solicitud, seguimiento y consecución de todos los documentos internos necesarios para el cumplimiento de las funciones competentes de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud. g). Remitir fallos de tutelas e incidentes de Desacatos por incumplimiento en la prestación de servicios en salud por parte de las EPS-S a la oficina de Inspección Vigilancia y Control (IVC) de la Secretaria de Desarrollo de la Salud. h). Asesorar y acompañar al COMITÉ INTERNO DE CONCILIACION PARA EL PROCESO DE PAGO DE CUENTAS MEDICAS Y GLOSAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, según lo estableció en la resolución 2061 del 2018 emitida por la Gobernación de Sucre, o quien las que la replacen o sustituyan, en caso de ser solicitado i) Brindar acompañamiento al Secretario de Salud Departamental en cualquier acto (Reunión, Capacitación) donde sea convocado el Secretario de Salud Departamental. j). Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los procesos en los cuales ejerza representación. k). Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. l). Las demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

La Presente certificación del contrato N°099-2021 se expide **MANOLA DEL PÍLAR JANNE PALENCIA**, en Sincelejo, a los 09 días del mes de Julio 2021.

CARLOS ANDRÉS ALCALÁ MUGNO

Proyecto: Keyla Romero
Reviso: Wendy Villareal





REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio Nacional Piso Tres Tel. 3007121856
Correo: j01cctoczl@cendoj.ramajudicial.gov.co
COROZAL-SUCRE

LA SUSCRITA JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES LABORALES DE COROZAL – SUCRE

A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA CERTIFICA

Que revisados los libros radicadores que se llevan en este Despacho, se observa que se adelantaron los siguientes procesos:

- DIVISIÓN MATERIAL DE BIEN INMUEBLE, instaurado por la señora **CARMEN SOLORZANO HERNÁNDEZ**, contra el demandado **FREDY MEZA VERGARA**, cuyo radicado es el No.702153189900120090005600, con fecha de presentación 3 de marzo de 2009.
- ORDINARIO LABORAL, seguido por el demandante JUAN MANUEL TORRES contra la UNIVERSIDAD SAN MARTIN, radicado bajo el No.702153189002201400228-00, con fecha de presentación 29 de septiembre de 2014.

Que la apoderada de los demandantes en ambos procesos fue la Doctora **MANOLA JANNE PALENCIA**

Se expide la presente certificación a los cuatro (4) días del mes de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

CLARENA LUCÍA ORDOÑEZ SIERRA
Juez



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio Nacional Piso Tres Tel. 3007121856
Correo: j01cctoczl@cendoj.ramajudicial.gov.co
COROZAL-SUCRE

Firmado Por:
Clarena Lucía Ordoñez Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc9fea022da338ae21c79ba1959a54f1a62253a6b204bdee40b219d3a6884dac**

Documento generado en 04/08/2022 12:07:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Departamento de Sucre
Municipio de Galeras

E.S.E. Centro de Salud Inmaculada Concepción

Nit 823.001.901-1

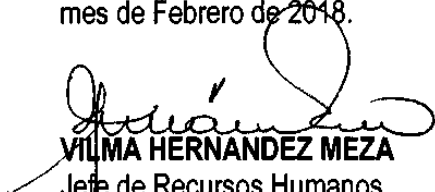
Entidad bajo la vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud

**LA AUXILIAR AREA SALUD CON FUNCIONES DE JEFE DE
RECURSO HUMANO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD
INMACULADA CONCEPCION DE GALERAS – SUCRE.**

CERTIFICA:

Que la Doctora **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificada con la cedula de ciudadanía nº 64.930.459 de Sucre-Sucre, presta sus servicios profesionales como ABOGADA en la ESE Centro de Salud Inmaculada Concepción, Nit. 823.001.901-1, mediante vinculación por Contrato de Prestación de Servicios, desde el día 03 de Abril de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017 y del 15 de Enero de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2018

La presente certificación se firma en Galeras – Sucre, a los veintiséis (26) días del mes de Febrero de 2018.


VILMA HERNANDEZ MEZA
Jefe de Recursos Humanos.

*ese.inmaculadaconcepcion@hotmail.com
Salida a Sincé Teléfono 2893941. Galeras-sucre
Oficina de Recurso Humano!*



Departamento de Sucre
Municipio de Galeras

E.S.E. Centro de Salud Inmaculada Concepción

Nit 823.001.901-1

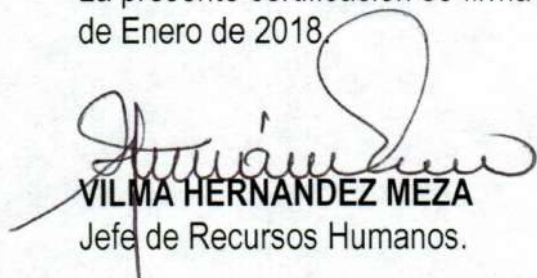
Entidad bajo la vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud

LA AUXILIAR AREA SALUD CON FUNCIONES DE JEFE DE RECURSO HUMANO DE LA E.S.E. CENTRO DE SALUD INMACULADA CONCEPCION DE GALERAS – SUCRE.

CERTIFICA:

Que la Doctora **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificada con la cedula de ciudadanía n° 64.930.459 de Sucre-Sucre, presta sus servicios profesionales como ABOGADA en la ESE Centro de Salud Inmaculada Concepción, Nit. 823.001.901-1, mediante vinculación por Contrato de Prestación de Servicios, desde el día 03 de Abril de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.

La presente certificación se firma en Galeras – Sucre, a los diez (10) días del mes de Enero de 2018.



VILMA HERNANDEZ MEZA
Jefe de Recursos Humanos.

**EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
SINCELEJO E.S.E**

HACE CONSTAR:

Que, la **Dra. MANOLA JANNE PALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 64.930.459 de Sucre, suscribió Contrato Estatal de Prestación de Servicios Profesionales Especializados con el Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, devengando actualmente honorarios mensuales por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000) de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto: Prestación del Servicio de Asesoría Jurídica Externa Especializada, con la finalidad de la representación judicial por parte del Abogado en los diferentes procesos judiciales que cursen en contra o a favor de la ESE ante la jurisdicción administrativas, laborales y civil para desarrollar actividades de defensa jurídica de la entidad y prevención del daño antijurídico; además de rendir conceptos jurídicos, y absolver consultas formuladas por los funcionarios de la E.S.E.

N° Contrato	Fecha Contrato	Obligaciones Generales del contrato
0083	08 de Enero al 8 Mayo de 2013	<ul style="list-style-type: none"> Interpretación y aplicación de textos legales, jurisprudencias y doctrinas tendiente a dar aplicación a los fundamentos jurídico que sean dispuestas a las decisiones requeridas a favor de la entidad. Asesorar en el área administrativa a la entidad contratante en: revisión de documentos relacionados con trámites administrativos, emisión de conceptos, absolución de consultas. Asesorar, representar y asistir a la entidad contratante EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E en: procesos en los que sea parte, citado, citante, accionado o demandado, accionante o demandante a favor o en contra y cualquier otro que tenga que ver con su asistencia profesional que le sea asignado. Para el cumplimiento de las obligaciones de representación y asistencia debe mediar previamente el otorgamiento del poder por parte del Representante Legal del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. o quien haga sus veces o este designe y sea legalmente procedente ello. Asesorar y acompañar a la entidad contratante en asuntos precontractuales, contractuales y pos contractuales, previa su autorización. Asesorar a la oficina de control interno disciplinario de la entidad.
0647	09 de Mayo al 30 de Junio de 2013	
0680	02 de Julio al 30 de Septiembre de 2013	
0733	01 de Octubre al 31 de Diciembre de 2013	
0004	02 de Enero al 30 de Junio 2014	
0086	01 de Julio al 31 de Diciembre de 2014	
0022	02 de Enero al 31 de Mayo de 2015	

Nit. 892280033-1

0138	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2015	<ul style="list-style-type: none"> • Recopilación, selección y estudio de las disposiciones legales que tienen relación con el sistema general de seguridad social en salud. • Elaboración de respuestas a los derechos de petición formulados a la entidad dentro del término. • Rendir informe mensual de los procesos a su cargo al Gerente, a la Jefe de Oficina Asesora Jurídica y a la Junta Directiva (cuando esta lo requiera) del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. • Cuando EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, sea demandado y se embarguen dineros u otro bien, los dineros que resulten desembargados después de cumplido el pago de este siempre y cuando no exista remanente dentro del proceso, es deber del ABOGADO hacer que el Juzgado los entregue al Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, para ello es su obligación, rendir informe detallado de este al Supervisor y al Gerente.
0022	04 de Enero al 31 de Mayo 2016	
0138	01 de Junio a 31 de Diciembre de 2016	
0030	04 de Enero a 30 de Junio de 2016	
0161	01 de Julio a 31 de Diciembre de 2016	
0021	02 de Enero a 30 de Junio de 2017	
0152	01 de Julio a 31 de Diciembre 2017	

El certificado se expide a los Diez (10) días del mes de Enero de 2018.


JORGE ALBERTO DUCUARA PARALES
Gerente HUS

Elaboró: KBR

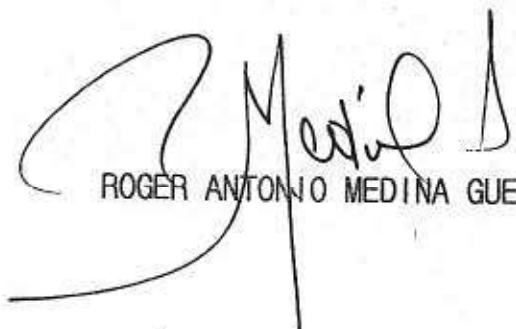


EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS

C E R T I F I C A

Que, **MANOLA JANNE PALENCIA**, Identificada con la Cédula de Ciudadanía número 64'930.459 de Sucre - Sucre, prestó sus Servicios Profesionales como Asesora en Materia Jurídica en el Instituto departamental de Deportes y Recreación de Sucre - INDERSUCRE, en el tiempo comprendido del Diecisiete (17) de Septiembre hasta el Dieciséis (16) de Diciembre de Dos Mil diez, (2010) según Contrato suscrito entre las partes.

Sincelejo, 19 de julio de 2011.



ROGER ANTONIO MEDINA GUERRA

Elabora : Yaneth Ballut Cure



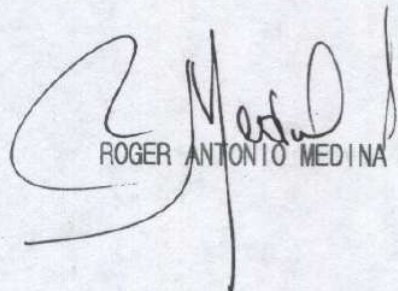
GOBERNACIÓN DE SUCRE
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SUCRE
Liderazgo Social y Confianza

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS

C E R T I F I C A

Que, MANOLA JANNE PALENCIA, Identificada con la Cédula de Ciudadanía número 64'930.459 de Sucre - Sucre, se encuentra vinculada en el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SUCRE - INDERSUCRE, como Asesora Jurídica Externa, en el tiempo comprendido del Primero de Junio hasta el Veintiocho (28) de diciembre de DOS MIL ONCE. (2011), según contrato número 004 de Junio Primero (1º.) de 2011, suscrito entre las partes.

Sincelejo, 19 de julio de 2011.



ROGER ANTONIO MEDINA GUERRA

Elaboro : Yaneth Ballut Cure



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE SUCRE

HACE CONSTAR:

Que la Señora **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** Identificada con la Cedula de Ciudadanía N° **64.930.459 Sucre- Sucre**, labora en esta Entidad como **PERSONAL SUPERNUMERARIO**, durante los siguientes periodos:

- Nombramiento mediante Resolución **No. 223 de Agosto 17 de 2011**, en el Cargo de **Profesional Universitario 3020 - 01** para desempeñarse como **Personal de apoyo en el Tribunal de Garantías y Vigilancia Electoral Seccional Sucre**, desde el día Diecinueve (19) de Agosto hasta el Veintitrés (23) de Noviembre inclusive, de 2011, devengando una Asignación Básica Mensual de **\$1.889.101.00.**

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que haya lugar.

Dada en Sincelejo, a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre de 2011

GABRIEL CORRALES LOPEZ

JIVERGARA

DOLLY ESTHER ALVARADO RAMOS

Delegados del Registrador Nacional del Estado Civil



EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 64.930.459, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
CP-SDSD- 16-2023	SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
FECHA DE FIRMA	10/01/2023	
FECHA INICIAL	10/01/2023	
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 12.000.000)	
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. h) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. i) Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por</p>	



	<p>el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. j) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.</p>
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	<p>a) Prestar sus servicios por sus propios medios autonomía técnica y administrativa. b) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. c) Apoyar las acciones y actividades de la estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal fin. d) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. e) Proyectar las respuestas de los oficios y requerimientos de los diferentes Entes de Control. f) Brindar acompañamiento al secretario de Salud Departamental en cualquier acto (Reunión, Capacitación) donde sea convocado el secretario de Salud Departamental. g) Rendir conceptos jurídicos que se le requieren en el desarrollo de la ejecución del contrato. h) Brindar acompañamiento en el seguimiento de los asuntos del Despacho y actuar como enlace entre los referentes, líderes de programa y el secretario de Salud. i) Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales y postcontractuales en los cuales tenga participación la Secretaría de Salud Departamental. j) Asesorar en la ejecución y liquidación de los procesos contractuales que deriven de proyectos del Banco de proyectos de la Secretaría de Planeación con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones – SGP que sean asignados. k) Asesorar en los procesos de tutela que tengan requerimiento previo para iniciar proceso de desacato. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato. l) Aportar Certificado de Paz y Salvo expédido por el área de impuestos departamental, previo a suscribir el acta de inicio del contrato. m) Brindar asesoría y acompañamiento a la secretaria de Salud Departamental para el cargue y creación de estudios previos y documentos precontractuales a través de la plataforma electrónica Siif Web. o) Alimentar la información en la Plataforma SECOP II hasta dar el último trámite contractual. h) Brindar acompañamiento en el seguimiento de los asuntos del Despacho y actuar como enlace entre los referentes, líderes de programa y el secretario de Salud. i) Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales y postcontractuales en los cuales tenga participación la Secretaría de Salud</p>



Departamental. j) Asesorar en la ejecución y liquidación de los procesos contractuales que deriven de proyectos del Banco de proyectos de la Secretaría de Planeación con recursos diferentes a los del Sistema General de Participaciones – SGP que sean asignados. k) Asesorar en los procesos de tutela que tengan requerimiento previo para iniciar proceso de desacato. Las demás que sean asignadas por el Supervisor del Contrato. --; --
l) Apoyar las acciones y actividades de la Estrategia Sucre Escucha cuando sea requerido para tal fin. m) Aportar Certificado de Paz y Salvo expedido por el área de impuestos departamental, previo a suscribir el acta de inicio del contrato. n) Brindar asesoría y acompañamiento a la secretaria de Salud Departamental para el cargue y creación de estudios previos y documentos precontractuales a través de la plataforma electrónica Siif Web. o) Alimentar la información en la Plataforma SECOP II hasta dar el último trámite contractual.

La presente certificación del contrato N° CP-SDSD-16-2023 se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** en Sincelejo, a los 26 días del mes de mayo 2023.


GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL


Proyecto: Katherine Sajona / Profesional Universitario

cual
VID
brar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

EL ASESOR DE DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, EN EJERCICIO DEL
NOMBRAMIENTO OTORGADO EN EL DECRETO N°0027 DEL 08 DE ENERO DE 2020

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la **Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** con Cedula de ciudadanía N **64.930.459** se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
108 -2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR ACCIONES CONJUNTA AL EQUIPO TECNICO DEL GRUPO DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE (IVC) EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PDSP.		
FECHA DE FIRMA	21 De Febrero de 2020	
FECHA INICIAL	02 De Marzo de 2020	
VALOR TOTAL	\$20.160.810	
VALOR MENSUAL	\$4.032.162	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del contrato será hasta el 01 de Agosto de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.	
MODIFICACION(ES)	No aplica.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. f) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.</p> <p>Obligaciones específicas: 1) Aplicación de los procedimientos y medidas sancionatorias de control a establecimientos de interés sanitario cuando se configuren incumplimientos a la norma vigente. 2.) Apoyar al equipo de IVC a nivel Departamental 3) Revisión del proceso de VC realizados por los referentes de salud pública a los establecimientos de interés sanitario. 4.) Formulación de actos administrativos para la negación o concesión de conceptos sanitarios a establecimientos de interés sanitario 5.) Aplicar medidas de control a personas naturales o jurídicas que incumplan la regulación sanitaria. 6.) Proyección y formulación de las respuestas a las quejas, tutelas, solicitudes, derechos</p>	

SUCRE
DIFERENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

	<p>de petición, y otras de índole jurídica presentados a la Gobernación de Sucre - Secretaría de Salud Departamental, cuando guarde relación con eventos de interés en salud pública (IVC) 7.) Acompañamiento y apoyo en la revisión jurídica de asuntos relacionados con las actividades de esta Secretaría 8) Suministrar mensualmente un informe sobre el estado de las acciones constitucionales y asuntos a su cargo. 9). Brindar constante información al supervisor del contrato sobre el desenvolvimiento de las funciones contratadas. 10). Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en las normas legales vigentes. 11). Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual. 12) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda borrarla, reproducirla divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.</p>
--	---

La Presente certificación del contrato N°108-2020 se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, en Sincelejo, a los 28 días del mes Julio 2020.


ISAAC COHEN RÍOS
Asesor De Despacho De La Gobernación De Sucre

Proyecto: Wendy Villarreal



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2024-298
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que la Doctora MANOLA JANNE PALENCIA Identificada con la Cedula De ciudadanía número 64,930,459 expedida en SINCELEJO, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2022-2037	2022-12-02	2024-06-30	DEFENSOR PUBLICO	4,755,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Miercoles 10 de Enero del 2024

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF

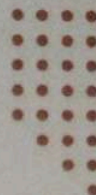


EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 64.930.459, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

Nº DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
CP-SSD- 1074-2022	SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.		
FECHA DE FIRMA	13/09/2022	
FECHA INICIAL	13/09/2022	
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 9.000.000)	
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. h) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. i) Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por</p>	



**OBLIGACIONES
ESPECÍFICAS**

conservar bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. i) Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. j) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.

a. Prestar sus servicios con sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa. b. Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. c. Las demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. d. Apoyar la verificación de documentos y soportes necesarios para la elaboración de los contratos con los parámetros consagrados en el estatuto contractual; e. Proyectar oficios para la solicitud de documentos necesarios para la elaboración de los diferentes contratos y, para devolución de expedientes contractuales a la dependencia de origen cuando no cumplan con los requisitos de Ley; f. Apoyar la elaboración de minutas contractuales; g. Apoyar la revisión de los estudios previos radicados en la Dirección de Asuntos Jurídicos y de contratación y realizar las observaciones pertinentes; h. Apoyar la elaboración de actos administrativos. i. Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales en los que tenga participación activa la secretaria de salud departamental. j. Proyectar respuestas a derechos de petición, proyectar recursos y actos administrativos relacionados con la actividad contractual de la entidad; k. Solicitar la expedición de Registro Presupuestal de todos los procesos que se adelanten l. Cargar la documentación requerida en la plataforma SECOP II, en los diferentes procesos de contratación. m. Brindar asesoría y acompañamiento a la secretaria de salud departamental de sucre para el cargue y creación de estudios previos y documentos precontractuales a través de la plataforma electrónica SiifWeb. n) Apoyar las acciones y actividades de la estrategia "Sucre Escucha" cuando le sea requerido para tal fin. o) Apoyar a la Secretaría de Salud, haciendo parte del comité evaluador (parte técnica), de los procesos de contratación, en caso de ser DESIGNADA

Gobernación
de Sucre



Sucre
empezó a ser
DIFERENTE

Secretaría
de Salud



La presente certificación del contrato N° **CP-SSD-1074-2022** se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** en Sincelejo, a los 06 días del mes de enero 2023.

GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Katherine Sajona / Profesional Universitario

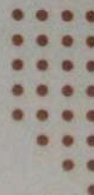


EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTRATACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 64.930.459, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

Nº DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
CP-SSD- 1074-2022	SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA JURIDICA A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.		
FECHA DE FIRMA	13/09/2022	
FECHA INICIAL	13/09/2022	
VALOR TOTAL	NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 9.000.000)	
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES	
MODIFICACION(ES)	No.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato. h) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. i) Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por</p>	



**OBLIGACIONES
ESPECÍFICAS**

conservar bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. i) Utilizar y salvaguardar debidamente los recursos y elementos de trabajo entregados por el Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar. j) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia.

a. Prestar sus servicios con sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa. b. Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. c. Las demás que por escrito le asigne el supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. d. Apoyar la verificación de documentos y soportes necesarios para la elaboración de los contratos con los parámetros consagrados en el estatuto contractual; e. Proyectar oficios para la solicitud de documentos necesarios para la elaboración de los diferentes contratos y, para devolución de expedientes contractuales a la dependencia de origen cuando no cumplan con los requisitos de Ley; f. Apoyar la elaboración de minutas contractuales; g. Apoyar la revisión de los estudios previos radicados en la Dirección de Asuntos Jurídicos y de contratación y realizar las observaciones pertinentes; h. Apoyar la elaboración de actos administrativos. i. Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales en los que tenga participación activa la secretaria de salud departamental. j. Proyectar respuestas a derechos de petición, proyectar recursos y actos administrativos relacionados con la actividad contractual de la entidad; k. Solicitar la expedición de Registro Presupuestal de todos los procesos que se adelanten l. Cargar la documentación requerida en la plataforma SECOP II, en los diferentes procesos de contratación. m. Brindar asesoría y acompañamiento a la secretaria de salud departamental de sucre para el cargue y creación de estudios previos y documentos precontractuales a través de la plataforma electrónica SiifWeb. n) Apoyar las acciones y actividades de la estrategia "Sucre Escucha" cuando le sea requerido para tal fin. o) Apoyar a la Secretaría de Salud, haciendo parte del comité evaluador (parte técnica), de los procesos de contratación, en caso de ser DESIGNADA

Gobernación
de Sucre



Sucre
empezó a ser
DIFERENTE

Secretaría
de Salud



La presente certificación del contrato N° **CP-SSD-1074-2022** se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** en Sincelejo, a los 06 días del mes de enero 2023.

GUIOMAR FERNANDO RODRIGUEZ DÍAZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS Y DE CONTRATACION DE LA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó: Katherine Sajona / Profesional Universitario



**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE,
NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021**

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, con Cedula de ciudadanía **N° 64930459**, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
CP-SSD-934-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
FECHA DE FIRMA	17 de AGOSTO de 2021	
FECHA INICIAL	17 de AGOSTO de 2021	
VALOR TOTAL	\$18,000,000.00	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue de 3 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y fue ejecutado hasta el 16 de NOVIEMBRE del 2021.	
MODIFICACIÓN(ES)	<p>No 1 presenta una adición por un tiempo de 1 mes, que representa un valor adicional de \$ 4.000.000.00.</p> <p>No 2 presenta una adición por un tiempo de 15 días, que representa un valor adicional de \$ 2.000.000.00</p>	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el</p>	



	presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones específicas 1. Proyectar las respuestas de los derechos de petición que se presenten en la Secretaría de Salud Departamental, que le sean asignados y dar respuesta oportuna a los requerimientos e informes que provengan de los Órganos de vigilancia y control y demás entidades del Estado. 2. Proyectar las respuestas de acciones de tutelas, incidentes de desacatos e impugnaciones en contra de la Secretaría de Salud Departamental. 3. Recepcionar y organizar los originales y copias de los informes de los Abogados de la oficina jurídica de la Secretaría de Salud. 4. Proyectar las respuestas necesarias a los oficios, requerimientos, solicitudes, peticiones, que se reciban de organismos de control u otras entidades gubernamentales, así como realizar los planes de mejoramiento u otros que resulten de lo anterior. 5. Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los cuales tenga participación la Secretaría de Salud Departamental, en el evento de que estos sean asignados por el supervisor. 6. Asesorar en la solicitud, seguimiento y consecución de todos los documentos internos necesarios para el cumplimiento de las funciones competentes de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud. 7. Asesorar y acompañar al COMITÉ INTERNO DE CONCILIACIÓN PARA EL PROCESO DE PAGO DE CUENTAS MEDICAS Y GLOSAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, según lo estableció en la resolución 2061 del 2018, emitida por la Gobernación de Sucre, o quien las que la replacen o sustituyan, en caso de ser solicitado.

La Presente certificación del contrato N° **CP-SSD-934-2021** se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, en Sincelejo, a los 14 días del mes de junio 2022.


ISAAC COHEN RÍOS.

Subsecretario de Contratación.



**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE,
NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021**

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre **NIT 892280021-1** y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, con Cedula de ciudadanía **N° 64930459**, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
CP-SSD-934-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
FECHA DE FIRMA	17 de AGOSTO de 2021	
FECHA INICIAL	17 de AGOSTO de 2021	
VALOR TOTAL	\$18,000,000.00	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue de 3 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y fue ejecutado hasta el 16 de NOVIEMBRE del 2021.	
MODIFICACIÓN(ES)	No 1 presenta una adición por un tiempo de 1 mes, que representa un valor adicional de \$ 4.000.000.00. No 2 presenta una adición por un tiempo de 15 días, que representa un valor adicional de \$ 2.000.000.00	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el	



	presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones específicas 1. Proyectar las respuestas de los derechos de petición que se presenten en la Secretaría de Salud Departamental, que le sean asignados y dar respuesta oportuna a los requerimientos e informes que provengan de los Órganos de vigilancia y control y demás entidades del Estado. 2. Proyectar las respuestas de acciones de tutelas, incidentes de desacatos e impugnaciones en contra de la Secretaría de Salud Departamental. 3. Recepcionar y organizar los originales y copias de los informes de los Abogados de la oficina jurídica de la Secretaría de Salud. 4. Proyectar las respuestas necesarias a los oficios, requerimientos, solicitudes, peticiones, que se reciban de organismos de control u otras entidades gubernamentales, así como realizar los planes de mejoramiento u otros que resulten de lo anterior. 5. Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los cuales tenga participación la Secretaría de Salud Departamental, en el evento de que estos sean asignados por el supervisor. 6. Asesorar en la solicitud, seguimiento y consecución de todos los documentos internos necesarios para el cumplimiento de las funciones competentes de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud. 7. Asesorar y acompañar al COMITÉ INTERNO DE CONCILIACIÓN PARA EL PROCESO DE PAGO DE CUENTAS MEDICAS Y GLOSAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, según lo estableció en la resolución 2061 del 2018, emitida por la Gobernación de Sucre, o quien las que la replacen o sustituyan, en caso de ser solicitado.

La Presente certificación del contrato N° **CP-SSD-934-2021** se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, en Sincelejo, a los 14 días del mes de junio 2022.


ISAAC COHEN RÍOS.

Subsecretario de Contratación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE,
NOMBRADO MEDIANTE DECRETO N°0392 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, con Cedula de ciudadanía N° 64930459, se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
CP-SSD-187-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO ESPECIALISTA PARA BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA AL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL		
FECHA DE FIRMA	18 de ENERO de 2022	
FECHA INICIAL	18 de ENERO de 2022	
VALOR TOTAL	\$20,000,000.00	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue de 5 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y fue ejecutado hasta el 17 de JUNIO del 2022.	
MODIFICACIÓN(ES)	No	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así la requiera la supervisión. e) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducida, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar; h) Al finalizar el presente contrato, deberá devolver los elementos de trabajo y otros que el	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR

	Departamento facilite para la correcta ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega; i) Las demás que por escrito te asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones específicas 1) Prestar sus servicios por sus propios medios en plena autonomía técnica y administrativa. 2) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. 3) Apoyar las acciones y actividades de la estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal fin. 4) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. e) Proyectar las respuestas de los derechos de petición que se presenten en la Secretaría de Salud Departamental, que le sean asignados y dar respuesta oportuna a los requerimientos e informes que provengan de los órganos de vigilancia y control y demás entidades del Estado. 5) Proyectar las respuestas de acciones de tutelas, incidentes de desacatos e impugnaciones en contra de la Secretaría de Salud Departamental. 6). Proyectar las respuestas necesarias a los oficios, requerimientos, solicitudes, peticiones, que se reciban de organismos de control u otras entidades gubernamentales, así como realizar los planes de mejoramiento u otros que resulten de lo anterior. 7). Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y postcontractuales en los cuales tenga participación la Secretaría de Salud Departamental, en el evento de que estos sean asignados por el supervisor. 8). Asesorar en la solicitud, seguimiento y consecución de todos los documentos internos necesarios para el cumplimiento de las funciones competentes de la Oficina Jurídica de la Secretaría de Salud. 9) Asesorar y acompañar al COMITÉ INTERNO DE CONCILIACIÓN PARA EL PROCESO DE PAGO DE CUENTAS MEDICAS Y GLOSAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, según lo estableció en la resolución 2061 del 2018, emitida por la Gobernación de Sucre, k quien las que la remplacen o sustituyan, en caso de ser solicitado. 10) Prestar sus servicios por sus propios medios en plena autonomía técnica y administrativa. 11) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual. 12) Apoyar las acciones y actividades de la Estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal fin. 13) Brindar asesoría y acompañamiento a la Secretaria de Salud Departamental para el cargue y creación de estudios previos y documentos precontractuales a través de la plataforma electrónica Siif Web. 14) Aportar Certificado de Paz y Salvo expedido por el área de impuestos departamental, previo a suscribir el acta. 15) Apoyar las acciones y actividades de la Estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal fin.

La Presente certificación del contrato N° **CP-SSD-187-2022** se expide a solicitud de **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, en Sincelejo, a los 14 días del mes de junio 2022.


ISAAC COHEN RÍOS.

Subsecretario de Contratación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR
Oficina Jurídica

EL ASESOR DE DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, EN EJERCICIO DEL
NOMBRAMIENTO OTORGADO EN EL DECRETO N°0027 DEL 08 DE ENERO DE 2020

CERTIFICA:

Que una vez verificada la información se pudo constatar que entre la Gobernación de Sucre NIT 892280021-1 y **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, con Cedula de ciudadanía N°64.930.459 se celebró la contratación que se relaciona a continuación:

1.

N° DE CONTRATO	CLASE DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE
891- 2020	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GOBERNACIÓN DE SUCRE
OBJETO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA ABOGADA ESPECIALIZADA PARA BRINDAR ASESORIA EN EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA DIMENSIÓN FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTIÓN EN SALUD DE COMPETENCIA DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION EN SALUD VIGENCIA 2020.		
FECHA DE FIRMA	09 De Septiembre de 2020	
FECHA INICIAL	10 De SEPTIEMBRE de 2020	
VALOR TOTAL	\$13.440.540	
PLAZO DE EJECUCION	El Plazo de Ejecución Del Contrato fue hasta el 20 de Diciembre de 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento.	
MODIFICACION(ES)	No aplica.	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Obligaciones generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión. d) Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. e) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. f) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.</p> <p>Obligaciones específicas: 1. Aplicación de los procesos y medidas sancionatorias de control a establecimientos de interés sanitario cuando se configuren incumplimientos a la norma vigente. 2. Apoyar al equipo de IVC a nivel Departamental. 3. Revisión de procesos de IVC realizados por los referentes de Salud Pública a los establecimientos de interés sanitario. 4. Formulación de actos administrativos para la negación o concesión de conceptos sanitarios a establecimientos de interés sanitario. 5. Aplicar medidas de control a personas</p>	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
DESPACHO DEL GOBERNADOR
Oficina Jurídica

naturales o jurídicas que incumplan la regulación sanitaria. 6. Proyección y formulación de las respuestas de las quejas, tutelas, solicitudes, derecho de petición y otras de índole jurídica presentados a la Gobernación de Sucre — Secretaría de Salud Departamental, cuando guarde relación con eventos de interés en relación pública. 7. Acompañamiento y apoyo en la revisión jurídica de asuntos relacionados con las actividades de esta secretaría. 8. Suministrar mensualmente un informe sobre el estado de las acciones y asuntos a su cargo. 9. Brindar constante información al supervisor del contrato sobre el desenvolvimiento de las acciones contratadas. 10. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y tengan relación con el objeto contractual

La Presente certificación del contrato N°891-2020 se expide a solicitud **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** en Sincelejo, a los 07 días del mes de Enero 2021.


ISAAC COHEN RIOS

Asesor De Despacho De La Gobernación De Sucre

Proyecto:  Villarreal

REF. 140- 330 -2022

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de los dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **64.930.459**, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	0224-2022
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS SINGULARES Y LABORALES.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
<ol style="list-style-type: none"> PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS JUDICIALES ASIGNADOS DEL PRESENTE CONTRATO PARA DEFENDER SUS DERECHOS Y BIENES COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, TERCERO INTERVINIENTE, LITISCONSORTE, COADYUVANTE Y EN GENERAL ASISTIR E INTERVENIR EN TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES QUE CORRESPONDA REALIZAR EN EL PROCESO CONFORME A LA LEY. FUNDAMENTAR SU ACTUACIÓN PROCESAL EN LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES, INCLUIDOS LOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA Y EN LA JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA QUE LE SEA APLICABLE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. UTILIZAR LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MASC) CUANDO A ELLO HAYA LUGAR CON LA PREVIA Y EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. EFFECTUAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. ACTUAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EFICIENCIA EN EL IMPULSO DE TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES, INCLUIDA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, COLABORANDO DE MANERA PERMANENTE CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. PROPONER ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN LAS ACCIONES DE REPETICIÓN DERIVADAS DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS. CUANDO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, SEA DEMANDADO Y SE EMBARGUEN DINEROS U OTRO BIEN, LOS DINEROS QUE RESULTEN DESEMBARGADOS DESPUÉS DE CUMPLIDO EL PAGO DE ESTE SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA REMANENTE DENTRO DEL PROCESO, ES DEBER DEL ABOGADO HACER QUE EL JUZGADO LOS ENTREGUE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, PARA ELLO ES SU OBLIGACIÓN, RENDIR INFORME DETALLADO DE ESTE AL SUPERVISOR Y AL GERENTE. CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD. UTILIZAR TODOS LOS INSTRUMENTOS DE DERECHO SUSTANCIAL Y PROCESAL DISPONIBLES PARA PARTICIPAR DE MANERA DILIGENTE Y OPORTUNA DENTRO DE CADA ACTUACIÓN PROCESAL Y EJERCER UNA DEFENSA EFICAZ DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. VALIDAR LA INFORMACIÓN DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, PROCESOS JUDICIALES Y TRÁMITES ARBITRALES A SU CARGO, QUE HAYA SIDO REGISTRADA EN EL SISTEMA POR LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO E INFORMAR A LA AGENCIA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES AL INGRESO DE LA INFORMACIÓN, CUALQUIER INCONSISTENCIA PARA SU CORRECCIÓN. CALIFICAR EL RIESGO EN CADA UNO DE LOS PROCESOS JUDICIALES A SU CARGO, CON UNA PERIODICIDAD NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE DETERMINE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. INCORPORAR EL VALOR DE LA PROVISIÓN CONTABLE DE LOS PROCESOS A SU CARGO, CON UNA PERIODICIDAD NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL FIN. 	

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!



@Hospitaluniversitariosincelejo

Sede Principal
Dirección: Cra. 14 N°16B - 100
Calle la Pajuela
Teléfonos
(57-5) 2822405 - 2820305



@Hospitaluniversitariosincelejoese

Sede Unidad Materno Infantil
Calle 20 # 22 -31
Teléfono
(57-5) 282 8245 - 312 6216511



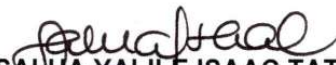
@Hussincelejo

Correo
contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co
www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

13. RENDIR CONCEPTOS JURÍDICOS Y ABSOLVER CONSULTAS FORMULADAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL H.U.S., INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE TEXTOS LEGALES, JURISPRUDENCIAS Y DOCTRINAS TENDIENTE A DAR APLICACIÓN A LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SEAN DISPUESTAS A LAS DECISIONES REQUERIDAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, ASESORAR EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EN: REVISIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON: TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, EMISIÓN DE CONCEPTOS, ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.
14. CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTENIDA EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
15. PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTAR RECURSOS Y MEMORIALES DIRIGIDOS A LOS DESPACHOS JUDICIALES, PROYECTAR RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN.
16. CUANDO DEBA ACUDIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, UNA VEZ RECIBIDA LA CITACIÓN DE LA MISMA, DEBERÁ CON NO MENOS DE 10 DÍAS DE ANTELACIÓN, SOLICITAR EL RESPECTIVO CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.
17. ACREDITAR EL PAGO DE LOS APORTES A QUE HAYA LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 EN LOS TÉRMINOS QUE ESTA LO EXIJA Y MANTENERSE A PAZ Y SALVO CON LOS MISMOS Y LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
18. PRESENTAR INFORMES EN LOS QUE DÉ CUENTA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON LA SIGUIENTE PERIODICIDAD: MENSUALES O POR FRACCIÓN DE MES, LOS CUALES DEBEN ESTAR APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO.

FECHA DE CELEBRACIÓN:	24 DE AGOSTO DE 2022.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ENTIENDASE LA PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAMPILLAS DE QUE TRATA LA ORDENANZA NO. 043 DE 2021 Y REGISTRO PRESUPUESTAL) HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.
FECHA DE INICIO:	24 DE AGOSTO DE 2022.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2022.
ESTADO:	EJECUTADO A SATISFACCIÓN.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los DOS (02) días de ENERO de 2023.


SALVA YALILE ISAAC TATIS
 Jefe Oficina Jurídica y Contratación HUS

Elaboró: VALENTINA PATERNINA / Contratista de apoyo oficina jurídica y contratación.

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!

 @Hospitaluniversitariosincelejo

Sede Principal
 Dirección: Cra. 14 N°168 - 100
 Calle la Pajuela
 Teléfonos
 (57-5) 2822405 - 2820305

 @Hospitaluniversitariosincelejoese

Sede Unidad Materno Infantil
 Calle 20 # 22 - 31
 Teléfono
 (57-5) 282 8245 - 312 6216511

 @Hussincelejo

Correo
 contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co
 www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

 NIT. 892280033-1	FORMATO	Código:FO-GU-08
	CERTIFICACIÓN - CONSTANCIA	Versión: 01
		Fecha: 15/03/2022
		Página 1 de 2

REF. 140- 129 -2023

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL
UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR QUE

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **64.930.459**, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	0023-2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS SINGULARES Y LABORALES.
FECHA DE CELEBRACIÓN:	01 DE ENERO DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$22.500.000).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES.
FECHA DE INICIO:	01 DE ENERO DE 2023.
FECHA DE TERMINACION:	31 DE MARZO DE 2023 .
ESTADO:	EN EJECUCIÓN.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los DIEZ (10) días de MARZO de 2023.


SALVA YALILE ISAAC TATIS
 Jefe Oficina Jurídica y Contratación HUS

Elaboró: VALENTINA PATERNINA / Contratista de apoyo oficina jurídica y contratación. 

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!

 @Hospitaluniversitariosincelejo
 Sede Principal
 Dirección: Cra. 14 N°16B - 100
 Calle la Pajuela
 Teléfonos
 (57-5) 2822405 - 2820305

 @Hospitaluniveristariosincelejoese
 Sede Unidad Materno Infantil
 Calle 20 # 22 -31
 Teléfono
 (57-5) 282 8245 - 312 6216511

 @Hussincelejo
 Correo
 contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co
 www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

	FORMATO	Código:FO-GU-08
	CERTIFICACIÓN - CONSTANCIA	Versión: 01
		Fecha: 15/03/2022
		Página 1 de 2

REF. 140- 210 -2023

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015.

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la oficina de contratación de la entidad, se encontró que **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificada con cedula de ciudadanía Numero. 64930459, ha suscrito con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E el siguiente contrato:

CONTRATO No.:	0202-2023
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO PARA LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE DE LOS PROCESOS EJECUTIVOS SINGULARES Y LABORALES.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS <ol style="list-style-type: none"> PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS PROCESOS JUDICIALES ASIGNADOS DEL PRESENTE CONTRATO PARA DEFENDER SUS DERECHOS Y BIENES COMO DEMANDANTE, DEMANDADO, TERCERO INTERVINIENTE, LITISCONSORTE, COADYUVANTE Y EN GENERAL ASISTIR E INTERVENIR EN TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES QUE CORRESPONDA REALIZAR EN EL PROCESO CONFORME A LA LEY. FUNDAMENTAR SU ACTUACIÓN PROCESAL EN LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES, INCLUIDOS LOS CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES RATIFICADOS POR COLOMBIA Y EN LA JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA QUE LE SEA APLICABLE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. UTILIZAR LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (MASC) CUANDO A ELLO HAYA LUGAR CON LA PREVIA Y EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. EFFECTUAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. ACTUAR CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EFICIENCIA EN EL IMPULSO DE TODAS LAS ACTUACIONES PROCESALES, INCLUIDA LA PRÁCTICA DE PRUEBAS, COLABORANDO DE MANERA PERMANENTE CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA. PROPONER ANTE EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN LAS ACCIONES DE REPETICIÓN DERIVADAS DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS. CUANDO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, SEA DEMANDADO Y SE EMBARGUEN DINEROS U OTRO BIEN, LOS DINEROS QUE RESULTEN DESEMBARGADOS DESPUÉS DE CUMPLIDO EL PAGO DE ESTE SIEMPRE Y CUANDO NO EXISTA REMANENTE DENTRO DEL PROCESO, ES DEBER DEL ABOGADO HACER QUE EL JUZGADO LOS ENTREGUE AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E, PARA ELLO ES SU OBLIGACIÓN, RENDIR INFORME DETALLADO DE ESTE AL SUPERVISOR Y AL GERENTE. CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA DE DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD. UTILIZAR TODOS LOS INSTRUMENTOS DE DERECHO SUSTANCIAL Y PROCESAL DISPONIBLES PARA PARTICIPAR DE MANERA DILIGENTE Y OPORTUNA DENTRO DE CADA ACTUACIÓN PROCESAL Y EJERCER UNA DEFENSA EFICAZ DE LOS INTERESES DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. VALIDAR LA INFORMACIÓN DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN, PROCESOS JUDICIALES Y TRÁMITES ARBITRALES A SU CARGO, QUE HAYA SIDO REGISTRADA EN EL SISTEMA POR LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO E INFORMAR A LA AGENCIA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES AL INGRESO DE LA INFORMACIÓN, CUALQUIER INCONSISTENCIA PARA SU CORRECCIÓN. CALIFICAR EL RIESGO EN CADA UNO DE LOS PROCESOS JUDICIALES A SU CARGO, CON UNA PERIODICIDAD NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE DETERMINE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO. INCORPORAR EL VALOR DE LA PROVISIÓN CONTABLE DE LOS PROCESOS A SU CARGO, CON UNA PERIODICIDAD NO SUPERIOR A SEIS (6) MESES, ASÍ COMO CADA VEZ QUE SE PROFIERA UNA SENTENCIA JUDICIAL SOBRE EL MISMO DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA QUE SE ESTABLEZCA PARA TAL FIN. 	

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!

 @Hospitaluniversitariosincelejo
Sede Principal
 Dirección: Cra. 14 N°16B - 100
 Calle la Pajuela
 Teléfonos
 (57-5) 2822405 - 2820305

 @Hospitaluniversitariosincelejoese
Sede Unidad Materno Infantil
 Calle 20 # 22 -31
 Teléfono
 (57-5) 282 8245 - 312 6216511

 @Hussincelejo
Correo
 contactenos@hospitaluniversitariosincelejo.gov.co
 www.hospitaluniversitariosincelejo.gov.co

13. RENDIR CONCEPTOS JURÍDICOS Y ABSOLVER CONSULTAS FORMULADAS POR LOS FUNCIONARIOS DEL H.U.S, INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE TEXTOS LEGALES, JURISPRUDENCIAS Y DOCTRINAS TENDIENTE A DAR APLICACIÓN A LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SEAN DISPUESTAS A LAS DECISIONES REQUERIDAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, ASESORAR EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EN: REVISIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, EMISIÓN DE CONCEPTOS, ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS.
14. CUMPLIR COMO CONTRATISTA INDEPENDIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL CONTENIDA EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.
15. PROYECTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECTAR RECURSOS Y MEMORIALES DIRIGIDOS A LOS DESPACHOS JUDICIALES, PROYECTAR RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICIÓN.
16. CUANDO DEBA ACUDIR EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD A UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, UNA VEZ RECIBIDA LA CITACIÓN DE LA MISMA, DEBERÁ CON NO MENOS DE 10 DÍAS DE ANTELACIÓN, SOLICITAR EL RESPECTIVO CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN.
17. ACREDITAR EL PAGO DE LOS APORTES A QUE HAYA LUGAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 EN LOS TÉRMINOS QUE ESTA LO EXIJA Y MANTENERSE A PAZ Y SALVO CON LOS MISMOS Y LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE TENGA RELACIÓN CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
18. PRESENTAR INFORMES EN LOS QUE DÉ CUENTA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, CON LA SIGUIENTE PERIODICIDAD: MENSUALES O POR FRACCIÓN DE MES, LOS CUALES DEBEN ESTAR APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO.
19. ENTREGAR DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO EL COMPROBANTE DE PAGO DE ESTAMPILLAS DE QUE TRATA LA ORDENANZA NO. 043 DE 2021.

FECHA DE CELEBRACIÓN:	03 DE ABRIL DE 2023.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (ENTIÉNDASE EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO) HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2023.
FECHA DE INICIO:	03 DE ABRIL DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2023.
ESTADO:	EN EJECUCIÓN.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Sincelejo, a los CATORCE (14) días de ABRIL de 2023.


SALVA YALILE ISAAC TATIS
Jefe Oficina Jurídica y Contratación HUS

Elaboró: VALENTINA PATERNINA / Contratista de apoyo oficina jurídica y contratación.

¡Un Hospital De Brazos Abiertos!

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
APLICACIÓN SISTEMA PROCESAL ORAL
SAHAGÚN – CÓRDOBA

LA SECRETARIA
DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE SAHAGÚN - CÓRDOBA,
en uso de sus facultades legales, expide la presente

CERTIFICACIÓN:

La Abogada **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificada con la C.C. No. 64'930.459 de Sucre, Sucre, y con la T.P. No. 159355 del C.S.J., funge en condición de apoderada judicial de la parte demandante, dentro del Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía promovido por DIAGNOSTILAB VM S.A.S., identificada con NIT. No. 900.635.373-2, contra la E.S.E. HOSPITAL SAN JUÁN DE SAHAGÚN, identificada con el NIT. No. 812.003.851-0, el cual se tramita en este Despacho Judicial bajo consecutivo radicado número **236603103001-2017-00223-00**.

La presente Certificación se expide en Sahagún, Córdoba, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), previa solicitud de la interesada y una vez cancelado el respectivo arancel judicial.

LUZ DANERIS ROLDÁN SUÁREZ
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

COROZAL – SUCRE

Carrera 28 # 26 -04 Edificio Nacional, Segundo Piso

Correo Electrónico: jprmpaldescorozal@cendoj.ramajudicial.gov.co

CODIGO 702154089001 celular 3007118621

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU
MUNICIPAL DE COROZAL

A PARTE INTERESADA

C E R T I F I C A:

Que previa revisión de los libros Índice y Radicadores que se llevan en este Juzgado, se pudo constatar que la Doctora **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificada con la cedula de ciudadanía numero **64.930.459 expedida en Sucre y portadora de la tarjeta profesional de abogado numero 159355** del Consejo Superior de Judicatura, se encuentra ejerciendo el litigio en este despacho judicial con conocimiento de diferentes procesos ejecutivos singular desde el año 2007 a la fecha.

Dado en Corozal-Sucre a los cuatro (04) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) a solicitud del interesado.

KARIME CORONADO MARTINEZ
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
COROZAL – SUCRE**

LA SUSCRITA JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
COROZAL

C E R T I F I C A:

Que previa revisión de los libros Índice y Radicadores que se llevan en este Juzgado, se pudo constatar que la Doctora **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificada con la cedula de ciudadanía numero 64.930.459 expedida en Sucre y portadora de la tarjeta profesional de abogado numero 159355 del Consejo Superior de Judicatura, se encuentra ejerciendo el litigio en este despacho judicial con conocimiento de diferentes procesos ejecutivos singular desde el año 2007 a la fecha.

Dado en Corozal-Sucre a los 04 días del mes de agosto de 2022 a solicitud del interesado.

**OLGA ROSA PEREZ DE VELEZ
JUEZ**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU - SUCRE**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO
MUNICIPAL DE SANTIAGO DE TOLU**

Que previa revisión de los libros y sistema de procesos del mencionado Juzgado se permite

CERTIFICAR:

Que la Dra MANOLA JANNE PALENCIA, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 159.355 del C.S. de la J. identificada con la C.C N°.64.930.459 Expedida en Corozal, es apoderada de la parte demandante dentro del consecutivo 2021-00039-00, desde el día 30 de marzo del año 2021 y hasta la fecha.

Que durante todo el tiempo transcurrido ha desempeñado, cabalmente las labores que como apoderada de la parte demandante le son determinadas por la ley, en especial las que dispone el Cogido General del Proceso.

Para constancia, se expide la presente certificación, en Santiago de Tolu, Sucre, el día tres (03) de agosto de dos mil dos mil veintidós (2022) a solicitud verbal de la interesada.

**MARTHA BERNANRDA PEREZ DIAZ
SECRETARIA**



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Bolívar

Dirección de Capacitación - Bolívar

CERTIFICA QUE:

MANOLA JANNE PALENCIA

C.C 64.930.459

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

CONTROL INTERNO

Realizado en Cartagena, Bolívar entre el 30 de Mayo y el 30 de Junio de 2023
Con una intensidad de 80 horas, Se expide en CARTAGENA, el 5 de Julio de 2023

SERGIO CORTÉS RINCÓN

Director Territorial

Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas - ESAP



Gobierno del
Cambio

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <https://sirecec3.esap.edu.co> y digite el código.

Código: e0cc9e07-4c16-420b-98af-ecec3673e2d7



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2025-4037
LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que la Doctora MANOLA JANNE PALENCIA Identificada con la Cedula De ciudadanía número 64,930,459 expedida en SINCELEJO, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2024-1518	2024-07-01	2025-03-31	DEFENSOR PUBLICO	5,011,000
2022-2037	2022-12-02	2024-06-30	DEFENSOR PUBLICO	4,755,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Martes 18 de Marzo del 2025

Atentamente

VICTORIA MADURO GOENAGA

Fuente : SIAF



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 64930459 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2025 04:25 PM



Código Verificación: **S2BDQHF96M**

Válida hasta: **11/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

263563

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

159355	28/06/2007	30/03/2007
Tarjeta No.	Fecha de Expedición	Vencimiento
MANOCHA DEL PILAR		
JANNE PALENCIA		
64930459	SUCRE	
Cédula	Departamento	
CECAR		
Universidad		

[Firma]
Gonzalo Gómez Pachón Díaz
Presidente Consejo Superior de la Judicatura





CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA**, identificado(a) con número de documento **64930459** y tarjeta profesional No. **159355**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43e3ec6a8ef65b440a0488e64a8b91ab1e3abbbff42da8239ba58967b3d2dd00

Documento generado en 16/09/2025 03:39:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Certificado No. 1227950

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.º 64930459, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	28/06/2007	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	159355	28/06/2007	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 16 días del mes de septiembre de 2025.



Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77c532f0556696b2ce464bb1963246a28df60e6935fdb2ddd30de5af7d2e6e9**

Documento generado en 16/09/2025 03:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Sincelejo- Sucre, 29 de septiembre de 2025

Señores:

GOBERNACION DE SUCRE
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Sincelejo - Sucre

Yo, MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 64.930.459, con domicilio DG 35 44 BRR BOSTON en la ciudad de Sincelejo Sucre, manifiesto que no estoy obligado (a) a presentar declaración del impuesto sobre la renta y complementario por el año gravable 2024, debido a que no soy responsable del impuesto a las ventas –IVA–, no obtuve ingresos brutos superiores a SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$65.800.000), no poseía un patrimonio bruto a diciembre 31 de 2024 superior a DOSCIENTOS ONCE MILLONES DE PESOS (\$211.000.000) y mis consumos con tarjeta de crédito, compras y egresos totales, así como mis movimientos bancarios durante el 2024 fueron inferiores a SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$65.800.000),

A continuación, relaciono datos de interés y la información de las personas a cargo:

Actividad económica: INDEPENDIENTE
Ingresos totales recibidos (año gravable 2024): 31.000.000
Valor patrimonio bruto (año gravable 2024): -o-
Valor retenciones en la fuente (año gravable 2024): -o-

Nombres y apellidos	Identificación	Fecha de nacimiento	Calidad de dependiente
		DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	
		DD/MM/AAAA	

Se emite este documento atendiendo lo consagrado en el artículo 1.6.1.13.2.49 del DUT 1625 de 2016, el cual establece que *“ninguna entidad de derecho público o privado puede exigir la presentación o exhibición de copia de la declaración de renta y complementario, a las personas naturales no obligadas a declarar de acuerdo con lo establecido en los artículos 592, 593 y 594-3 del Estatuto Tributario”*.

Declaro que la información suministrada se ajusta a mi realidad económica y se rinde bajo la gravedad de juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente escrito.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manola', enclosed within a large, loopy oval shape. A small circled number '1' is visible at the end of the signature.

MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA
C.C. N° 64.930.459 de Sucre - Sucre



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:57:02 PM horas del 16/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **64930459**

Apellidos y Nombres: **JANNE PALENCIA MANOLA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/09/2025 03:56:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **64930459** y Nombre: **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **123354980** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 281746512



PIB
23:16:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64930459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

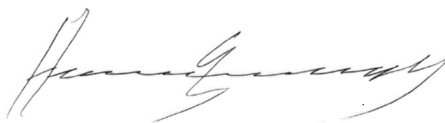
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 16 de septiembre de 2025, a las 15:54:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	64930459
Código de Verificación	64930459250916155449

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

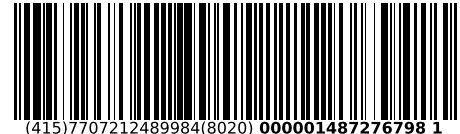


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14872767981



(415)7707212489984(8020) 000001487276798 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 4 9 3 0 4 5 9

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

14. Buzón electrónico

2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

6 4 9 3 0 4 5 9

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

29. Departamento

Sucre

30. Ciudad/Municipio

Sucre

7 7 1

31. Primer apellido

JANNE

32. Segundo apellido

PALENCIA

33. Primer nombre

MANOLA

34. Otros nombres

DEL PILAR

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Sucre

7 0

40. Ciudad/Municipio

Sincelejo

0 0 1

41. Dirección principal

DG 35 29 44 BRR BOSTON

42. Correo electrónico

MANOJAPAL@HOTMAIL.COM

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 5 2 7 9 9 1 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 9 1 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 7, 0 5, 2 4

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

2 4 2 1

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENT



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Manola Del Pilar Janne Palencia, identificado(a) con CC número 64930459, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 64930459
NOMBRES Y APELLIDOS	Manola Del Pilar Janne Palencia
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	19/12/1979
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2017
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	163 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/11/2017
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

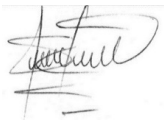
CEDULA DE CIUDADANIA 64930459 MANOLA DEL PILAR JANNE
PALENCIA Desde 01/02/2020 - Vigente

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **64930459**, se encuentra afiliado/a desde **01/01/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 16 de septiembre de 2025.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



IPS LGM GESTION EMPRESARIAL SAS
NIT: 900543129-6
Licencia 566 del 2024

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 64930459-7868

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	14 ago. 2025 - SINCELEJO	Tipo de Examen:	INGRESO
Paciente:	MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA	Identificación:	64930459
Género	FEMENINO Edad: 45	Teléfono	Móvil: 3014718921
Fecha Nacimiento:	19/12/1979	Cargo:	ABOGADO
Estado Civil:	CASADO(A)	EPS:	SANITAS S.A.
Dirección	BARRIO BOSTON	ARL:	POSITIVA
Escolaridad:	ESPECIALIZACION	AFP:	COLPENSIONES
Empresa	PARTICULAR		
Misión/Contrato/ Centro de Costo:	PARTICULAR		

AREA: No Reporta

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

MEDICINA OCUPACIONAL	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL, INDICACIONES NUTRICIONALES, ACTIVIDAD FISICA 3 VECES POR SEMANA,, ACTUALMENTE NO PRESENTA ALTERACIONES OSTEOMUSCULARES SUCEPTIBLES DE COMPLICACION DURANTE EL DESEMPEÑO DEL CARGO, SEGUN LA EVALUACION REALIZADA EN LOS DIFERENTES SEGMENTOS CORPORALES (EXTREMIDADES SUPERIORES,INFERIORES,COLUMNA VERTEBRAL), ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, AUTOEXAMEN PERIODICO DE MAMA, CORRECCION OPTICA PERMANENTE.
ENFASIS OSTEOMUSCULAR	HIGIENE POSTURAL , PAUSAS ACTIVAS DURANTE JORNADA LABORAL.

CONCEPTO LABORAL

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO

Observaciones: CLASIFICACION OSTEMUSCULAR ASINTOMATICA

RECOMENDACIONES PARA EL CARGO: ** REPORTAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER INCIDENDE O ACCIDENTE QUE SE PRESENTE DURANTE LA REALIZACION DE SUS LABORES, CONSERVE POSTURAS ERGONOMICAS QUE PERMITAN PREVENIR ACCIDENTES, MOLESTIAS Y LESIONES ORIGINADOS POR MALAS POSTURAS, TENER EN CUENTA: AJUSTAR LA ALTURA DE LA SILLA Y DEL MONITOR MANTIENÉNDOLO A MÍNIMO 40 CM DE DISTANCIA Y JUSTO ENFRETE DE NOSOTROS; EL TECLADO Y EL RATÓN DEBEN ESTAR AL ALCANCE Y CON ESPACIO SUFICIENTE PARA MANIPULACION CÓMODA; APOYAR LOS PIES TOTALMENTE EN EL SUELO O UTILIZAR REPOSAPIÉS; APOYAR TOTALMENTE LA ESPALDA EN EL RESPALDO DE LA SILLA; MINIMIZAR LOS REFLEJOS PARA EVITAR LA FATIGA VISUAL, ASISTA A CAPACITACIONES Y/O FORMACIONES DE LA EMPRESA, INFORME EL DESCONOCIMIENTO DE ALGUNA TAREA O PROGRAMA INFORMÁTICO, DEDICAR TIEMPO PARA FAMILIARIZARSE CON LAS HERRAMIENTAS DE TRABAJO; REALICE PAUSAS ACTIVAS ESTIRAMIENTO, COLUMNA, EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIOES Y OJOS, SEGUN PROGRAMA DE PAUSA EN LA EMPRESA.

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		
Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción		
ERGONÓMICO	EJERCICIOS DE ESTIRAMIENTO ZONA DORSAL , LUMBAR Y EXTREMIDADES SUPERIORES E INFERIORES, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS, REALIZAR INDUCCION O REINDUCCION SOBRE HIGIENE POSTURAL.	PPyP
NUTRICIONAL	CONTROL NUTRICIONALY METABOLICO , ALIMENTACION BALANCEADA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.	PPyP

Información de Remisiones

NO

'CONSENTIMIENTO INFORMADO: Autorizo a la IPS para que le dé el manejo de CUSTODIA y CONFIDENCIALIDAD en cumplimiento de las Resoluciones 2346 del 2007, 1918 del 2009 y 0839 del 2017 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y en la normatividad vigente. Además doy fe que toda la información por mí suministrada es completa y verídica. Con mi firma expreso mi consentimiento para todas las pruebas realizadas y el resultado del concepto medico de aptitud laboral.'

Manola Florez.



(Handwritten signature of Manola del Pilar Janne Palencia)

Médico Especialista en Salud Laboral
MARIA ANGELICA FLOREZ MARTINEZ
1143399859 881

Firma y cédula del Paciente
MANOLA DEL PILAR JANNE PALENCIA
64930459

	PROCESO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	CÓDIGO: GTH-FOR-097
		FECHA DE VIGENCIA:
	AUTORIZACIÓN DE USO Y/O TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 1

Con el presente documento, quien lo firma:

1. **AUTORIZA** a la Gobernación de Sucre, en calidad de **Responsable**, a realizar Tratamiento de la información o datos personales entregados, entendido esto como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización de información o datos personales, todos ellos de forma parcial o total, conforme a su Política de Privacidad, que puede ser consultada en la web www.sucre.gov.co:

<https://www.sucre.gov.co/normatividad/resolucion-2126-de-2022>

2. **ENTIENDE** que la información será utilizada directamente o con el apoyo de entidades públicas o privadas, como aliados, en procesos que pueden ser precontractuales, contractuales, postcontractuales, comerciales, de atención al cliente y publicitario, procesamiento, investigación, capacitación, acreditación, consolidación, organización, actualización, reporte, estadística, encuestas, atención y trámite, y en general para facilitar, promover, permitir o mantener relaciones e interrelaciones de entre la gobernación de sucre, sus colaboradores y la comunidad.
3. **ENTIENDE** que, como titular de los datos personales. podrá ejercer los derechos establecidos en las leyes y la normatividad vigentes, incluyendo conocerlos, actualizarlos, rectificarlos, conocer cómo han sido utilizados, presentar solicitudes a la Superintendencia de Industria y Comercio o la Gobernación de Sucre, y solicitar prueba de la autorización, o revocarla.
4. **AUTORIZA** la circulación y la transferencia de sus datos a terceros, bajo acuerdos de confidencialidad, sin limitación en cuanto al país de destino, únicamente cuando sea necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el presente documento.
5. **AUTORIZA**, cuando así sea aplicable, en calidad de representante legal el tratamiento de los menores de edad que se identificarán plenamente, el tratamiento de sus datos personales, para lo cual certifica que consultó su opinión y obtuvo su aprobación previa a la entrega de los datos.
6. **AUTORIZA**, cuando así aplique, entregar la información para el cumplimiento de la ley.

Como constancia, se firma el presente documento el día 29 del mes 09 del año 2025

Nombres y Apellidos Completos: MANOLA JANNE PALENCIA	Coloque aquí su firma: 
Numero de Documento de Identidad: C.C. 64.930.459	



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS OPTAL

FECHA

03/10/2025

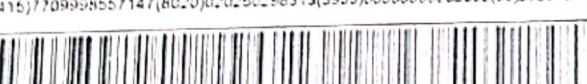
NRO. LIQUIDACIÓN - 20250060970

Acto	TRÁMITES, SERVICIOS Y OPERACIONES
Clase Acto	CERTIFICADOS PAZ Y SALVO CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZÓN SOCIAL
MANOLA DEL PILAR JANNE PALEN

NIT / CÉDULA
86395413

2. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN	
CANTIDAD DE CERTIFICADOS 1	FECHA SUSCRIPCIÓN: 03/10/2025
FECHA VENCIMIENTO: 31/12/2025	
CONCEPTO	VALOR
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	\$400
CERTIFICACIONES	\$6.300
PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINGO	\$1.500
PRO-UNIVERSIDAD DE SUCRE TERCER MILenio	\$3.000
VALOR DEL RECIBO	\$1.500
TOTAL A PAGAR	

 (415)7709958817457(8020)020250258310(3900)0000000000300,96)20251231	Hasta 31/12/2025 Total: \$6.300
 (415)7709958817457(8020)020250258311(3900)00000000001500,96)20251231	Hasta 31/12/2025 Total: \$1.500
 (415)7709958817457(8020)020250258314(3900)00000000001500,96)20251231	Hasta 31/12/2025 Total: \$1.500
 (415)7709958817457(8020)020250258313(3900)00000000003000,96)20251231	Hasta 31/12/2025 Total: \$3.000
 (415)7709958817457(8020)020250258312(3900)0000000000400,96)20251231	Hasta 31/12/2025 Total: \$400

DAVIVIENDA - BBVA - SUPERGIROS - BANCO DE BOGOTA - AVILLAS
TRÁMITES DE TESORERÍA: SOLO BANCO DAVIVIENDA

LINA MARCELA SCARFATI PORTACIO 03/10/2025 12:50:05 PM

Pro-Universidad: 17475 Pro-hospital: 17477 Pro-Electrificación: 17474 Pro-Cultura: 17473 Pro-Desarrollo: 17476 Adulto Mayor: 17483

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Estado de Cuenta No. 20250003102

Consultada la base de datos del Sistema de Información Tributario TAXATION SMART del DEPARTAMENTO DE SUCRE, el contribuyente MANOLA DEL PILAR JANNE PALEN, identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA 64930459, NO reporta deuda por concepto de:

Tipo de Tributo	Reporta Deuda	
	Si	No
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA		X
CONTRATOS Y ADICIONALES		X
CONVENIO DE PAGO - CUOTA INICIAL		X
DEGUELLO DE GANADO MAYOR		X
DERECHOS DE EXPLOTACIÓN		X
DOCUMENTOS Y CUENTAS DE COBRO		X
FACTURAS		X
IMPUESTO AL CONSUMO		X
IMPUESTO DE REGISTRO		X
IMPUESTO DE VEHÍCULO		X
IMPUESTO MONOPOLIO DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR		X
LOTERÍAS FORÁNEAS		X
SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR		X
TASA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA		X
TRÁMITES, SERVICIOS Y OPERACIONES		X

Se expide el certificado en la Sub Secretaría de Gestión Tributaria del Departamento de Sucre a los 03 días del mes de **OCTUBRE** del año 2025, en consonancia con las facultades de fiscalización e investigación de esta dependencia. (Art. 684 del ETN).

Este estado de cuenta tiene una vigencia de sesenta (60) días, a partir de su expedición.



GRISEL BERTEL PEREZ
SUB-SECRETARIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA (E)



Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

1 Información general

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

2 Condiciones

VER CONTRATO

3 Bienes y servicios

Ejecución del Contrato

4 Documentos del Proveedor

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

5 Documentos del contrato

Plan de Pagos

6 Información presupuestal

¿Se requieren emisiones de
códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	001	14/08/2023 9:31:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 002	002	6/09/2023 8:56:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 003	003	5/10/2023 9:37:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 004	004	18 días de tiempo transcurrido (16/11/2023 8:53:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 005	005	3 minutos de tiempo transcurrido (4/12/2023 4:07:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	5.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
☐ 160408_for_comprobanteptlalw.pdf	160408_for_comprobanteptlalw.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ Doc_Jul_04_2023_merged.pdf	Doc_Jul_04_2023_merged.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
☐ 20230808110755410581000P47_ACTA DE INICIO.pdf	20230808110755410581000P47_ACTA DE INICIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

Borrar

Cargar nuevo

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >